



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1311

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Número 1295 de fecha 13 de diciembre de 2012, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el Ejercicio 2013, por un monto de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.129,171,012.00)**.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a la consideración de esta Junta Directiva, el Proyecto de Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2013, en la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,200,000.00)**.

Que durante el presente año, se incrementó la cantidad de pensionados al Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por ende el monto de las obligaciones adquiridas, por lo que se hace necesario realizar un ajuste a los ingresos para cubrir los compromisos de pago proyectados al mes de diciembre 2013.

Que por lo expuesto y tomando en cuenta que la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias avala la solicitud planteada por el Departamento de Invalidez, Vejez y Supervivencia, en Oficio número 2539 de fecha 02 de septiembre de 2013 y lo indicado por los Departamentos de Tesorería y de Inversiones en Providencia No. DI-A-1524-2013 de fecha 18 de octubre de 2013, el monto de Q.9,200,000.00 es susceptible de ser utilizado para sustentar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de dicho Plan de Pensiones, para estar en condiciones de hacer efectivo el pago de pensiones en los riesgos de Vejez y Supervivencia, al 31 de diciembre de 2013.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"; párrafo segundo de la Norma IV, establecida en el Artículo 4., Sección B) DE EGRESOS del Acuerdo Número 1295 de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto del Plan de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ejercicio 2013; Artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, "Ley Orgánica del Presupuesto"; Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ampliar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo Número 1295 de la Junta Directiva, de fecha trece de diciembre de dos mil doce; en la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,200,000.00)**, integrados de la forma siguiente:

INGRESOS

(Cifras en Quetzales)

RUBRO Y AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
TOTAL		9,200,000
23.0.00.00	POR DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	9,200,000
23.1.00.00	Disminución de Disponibilidades	9,200,000
23.1.20.00	Disminución de inversiones temporales	9,200,000
23.1.20.31	Disminución de inversiones temporales, Plan de Pensiones de los Trabajadores del IGSS	9,200,000

ARTÍCULO 2. Ampliar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, aprobado en el Artículo 2 del Acuerdo Número 1295 de la Junta Directiva, de fecha trece de

diciembre de dos mil doce; en la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,200,000.00)**, integrados de la forma siguiente:

EGRESOS
(Cifras en Quetzales)

PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR Q.
TOTAL			9,200,000
13	ASEGURAMIENTO TRABAJADORES IGSS		9,200,000
4	Transferencias Corrientes	32	9,200,000
421	Pensiones	32	9,200,000

ARTÍCULO 3. Se aprueba la distribución analítica de la ampliación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil trece, por la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,200,000.00)**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así como de la utilización de los recursos financieros de la reserva técnica del Plan.

ARTÍCULO 4. Con la presente ampliación el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PLAN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, asciende a un monto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.138,371,012.00)**.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo cobra vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de noviembre del año dos mil trece.

Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López
JUAN DE DIOS DE LA CRUZ RODRÍGUEZ LÓPEZ
Presidente

Julio Roberto Suárez Guerra
JULIO ROBERTO SUÁREZ GUERRA
Primer Vicepresidente

Jesús Arnulfo Oliva Leal
JESÚS ARNULFO OLIVA LEAL
Segundo Vicepresidente

Erwin Raúl Castañeda Pineda
ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal

Max Erwin Quirin Schoder
MAX ERWIN QUIRIN SCHODER
Vocal

Julia Amparo Lotán Garzona
JULIA AMPARO LOTÁN GARZONA
Vocal

Acuerdo 1311 de Junta Directiva

Caso 620839

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil trece.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Oscar Armando García Muñoz
LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ
GERENTE

